



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

2.- En su caso, comparecencia de la Consejera de Presidencia y Justicia, ante la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo, a fin de informar sobre la reforma de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, incluida en el Proyecto de Ley número 8L/1000-0007, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Buenos días, Sra. Consejera. Bienvenida.

Aprobado por asentimiento el primer punto del Orden del Día de esta Comisión de Economía, Hacienda y Empleo. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Comparecencia de la Consejera de Presidencia y Justicia, ante la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo, a fin de informar sobre la reforma de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, incluida en el Proyecto de Ley número 8L/1000-0007, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Debate del artículo 186 del Reglamento.

Es turno para la exposición oral de la Consejera, por un tiempo máximo de treinta minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías.

Comparezco en sede parlamentaria para informar sobre el Proyecto de Ley de Cantabria 4/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2012. Y otras medidas de carácter organizativo y financiero para garantizar la estabilidad presupuestaria.

Permítanme que con carácter previo y dada la gravedad de las afirmaciones vertidas ayer por el Portavoz del Partido Regionalista respecto a la modificación de la Ley de Régimen Jurídico, realice una serie de consideraciones previas.

Esta especie de conspiración presidencialista recreada ayer por los Regionalistas, a modo de película de argumento francamente rocamboloso; un Gobierno paralelo, en la sombra, una guardia pretoriana de afines; pues forma parte de una política -a nuestro juicio- absolutamente rastrera, proclive al sensacionalismo, a la que los ciudadanos por desgracia pues ya nos vamos acostumbrando.

El Portavoz Regionalista, tal y como voy a tratar de acreditar, ha hecho el ridículo más estrepitoso. Y hoy voy a traerles datos contundentes de la regulación de todas las Comunidades Autónomas y del Estado, con referencia expresa para que ustedes vean que ninguna novedad, más bien todo lo contrario, una reforma sencilla y austera en la línea del trabajo de este Gobierno es la que se ha presentado en el Parlamento.

Nunca unas cuantas líneas introducidas en una ley en consonancia con lo que ya existe en la práctica totalidad de las Comunidades españolas y como les decía del propio Estado habían dado lugar a un thriller de tamaña envergadura como la que escuchamos ayer.

Fíjense hasta dónde llega a nuestro juicio, el ridículo del Sr. De la Sierra, que una de las funcionarias que trabajan en el Gobierno, en estos planes de eficiencia y de racionalización del gasto y que ha propuesto junto a otros muchos funcionarios que trabajan en este ámbito la necesidad de la reforma, me remitió ayer un correo electrónico con el siguiente tenor: "Adjunto le remito monólogo del Club de la Comedia, por si le resulta de interés".

Yo, les tengo que confesar que me llamó la atención porque no me encajaba mucho en la seriedad de la persona que me lo remitía, de la funcionaria. Pero bueno, ni siquiera lo abrí, pensando que era eso y la realidad es que se refería a la actuación estelar del Portavoz Regionalista.

Yo entiendo que precisamente por la naturaleza de un veterano parlamentario como es el Portavoz Regionalista, pues el subrealismo de que hizo gala ayer con un método que a mi juicio está más bien relacionado con el "calumnias que algo queda", o que algo quedará, pues nos debería llevar a la reflexión.

¿Qué va a hacer usted, o qué va a hacer el Portavoz Regionalista, cuando se demuestre que todo lo que inventó es una patraña, es un engaño a los ciudadanos? ¿Va a dimitir por semejantes falsedades, en descrédito de un Presidente y de su Gobierno, o más bien se considera que el ser Diputado es una patente de corso para formular cualquier tipo de



declaración, carente del más mínimo atisbo de veracidad? ¿Ese es el respeto al Parlamento del que se habla, una y otra vez en esta Sede?

Miren, Señorías, yo les voy a decir que el Portavoz Regionalista mintió; que lo hizo de la manera más ruin posible, porque lo hizo a sabiendas. Lo hizo sabiéndolo, porque esta Consejera compareció nada más aprobarse la norma en el Consejo de Gobierno, el proyecto en el Consejo de Gobierno. Compareció en rueda de prensa detallando el contenido de la reforma; explicando que la oficina de supervisión y seguimiento del gasto público estaría integrada por funcionarios, pueden ustedes comprobarlo en todas y cada una de las notas de prensa, que para ello se modificarían las relaciones de puestos de trabajo, por lo que la reestructuración, lo que iba a hacer era crear eficiencia en la gestión pero en ningún caso un incremento del gasto público. Y como les digo, todas las notas de prensa que en el segundo turno pues podremos ver, así lo acreditan.

Por lo tanto, lo que se hizo ayer, en esta misma Sede, fue a nuestro juicio un ejercicio de cinismo político sin precedentes, las formas de expresión que utilizó el Portavoz: me imagino, tengo la sensación, personas vinculadas, afines, pues realmente y dada la veteranía como digo de ese Portavoz, solo puedo encontrarle tres posibles explicaciones. La primera es que se esté aspirando a suceder al líder y se esté practicando para lograr algún titular de prensa. Después de leer ayer en la prensa, que el expresidente se las había ingeniado para acudir a los premios Príncipes de Asturias para recrear chascarrillos y conseguir salir en los medios de comunicación, en la sección de sensacionalismo y de sociedad, pues francamente la conspiración de pretorianos lo admito, pues puede ser un mero aprendizaje por imitación, a ver quien cuenta la barbaridad mayor.

Una segunda opción es que se trate de una provocación, de que se esté tratando de provocar desesperadamente para ver si se habla de semejantes patrañas y no de lo que de verdad importa a los ciudadanos, que es cómo vamos a cumplir con nuestras obligaciones para poder generar crecimiento y para poder crear empleo.

Tal vez se hayan releído el Príncipe, del estadista Maquiavelo, que entendía que era mejor que se hablara de un gobernante aunque fuera mal, y les ha traicionado el subconsciente porque lo cierto es que los ciudadanos con suma sensatez no han querido que ustedes siguieran gobernando en Cantabria.

Y la tercera explicación, que tal vez sea la más grave, es la necesidad del inmovilismo, de que no cambiemos nada, de que no mejoremos, de que no afrontemos las reformas necesarias en Cantabria y en España para arreglar el desaguizado que hemos encontrado, de que no gestionemos mejor, porque ello es tanto como dejarles en evidencia ante los ciudadanos. Y en la rueda de prensa, si ustedes tuvieron la ocasión de escucharla decían, no necesitan modificar nada, ya tiene una estructura igual que la que teníamos nosotros, efectivamente. Pues sí y no, porque miren, efectivamente la estructura administrativa existía, pero era mucho mayor que la que tienen este Gobierno, con dos Consejerías más, con un 33 por ciento más de altos cargos y miren ustedes esa extraordinaria estructura a donde nos llevó, a donde nos llevó.

Y fíjense que cuando hablamos de oficinas de seguimiento, de control del gasto, de austeridad, de racionalización, pues podemos poner muchos ejemplos de lo contrario. Por lo tanto y aquella estructura de la que ayer se presumía en esta misma Sede pues nos llevó a perder más de 80 cuadros, a fraccionar el gasto, a ser opacos en la gestión según múltiples organismos independientes, y algunos de carácter internacional, a eludir la concurrencia competitiva en la mayor parte del gasto público, a tener para el próximo año 2013 que pagar 112 millones de euros de intereses de la deuda, cuando si se hubieran cumplido las obligaciones financieras del anterior Gobierno ahora la cantidad que hubiéramos tenido que consignar en el presupuesto 2013, hubiera sido de 40 millones de euros de intereses de deuda, que es una cantidad muy importante, pero desde luego bastante inferior a la de 112 millones que hemos tenido que consignar.

Y por lo tanto, a nuestro juicio hay que tener desfachatez para cuestionar a un Presidente que ha practicado desde el minuto uno, una austeridad extraordinaria. Y comprendo, comprendo que el estupor que les pueda estar generando al Grupo Regionalista esta forma de gobernar, de dirigir, de coordinar, que son las competencias que le da el Estatuto de Autonomía al Presidente y la propia Ley de Régimen Jurídico, acostumbrados es verdad a un Presidente que no dirigía, que no coordinaba, que por poner ejemplos prácticos pues una de las cosas que llamó la atención cuando tomamos posesión es que no tenía un ordenador, no tenía una red en su despacho. Cuando Ignacio Diego tomó posesión hubo que ponerle un punto Wifi para poder conectarse a un ordenador en su despacho, un Presidente más dedicado por lo tanto, el anterior, a ese mundo de la farándula, que a la responsable gestión del interés público y que cuando se le pregunta por los desaguizados de su Gobierno pues mira para otro lado porque él no estaba para eso, lo suyo eran las actuaciones estelares, populistas que dan mucho que hablar en el mundo rosa, pero que lamentablemente para el Gobierno pues han sido, y sobre todo para los ciudadanos pues han sido nefastas.

Dicen lo que no hacen, suelen hablar de autogobierno, pero cuando el actual Presidente Ignacio Diego ejerce responsablemente las posibilidades de autoorganización que emanan -como les digo- de la Constitución y del Estatuto de Autonomía, pues se inventan una conspiración pretoriana.



Miren, desde la entrada en vigor del actual equipo de gobierno en la administración de la Comunidad Autónoma, se han detectado múltiples necesidades, hemos hecho un estudio profundo y nos ha llevado ya desde el minuto uno, el Presidente nos pidió un plan de racionalización, un plan de austeridad y un plan de reformas.

Para acometer ese plan de reducción del gasto público -como les digo- se han analizado los datos del último año, y en 2011 se ha constatado que existían 55 entidades con capacidad para realizar gasto, gasto que se llevaba a cabo por procesos de contratación poco ágiles, poco eficientes en el gasto.

Y ejemplo de ello son algunas contrataciones que por procedimiento abierto llegan a tardar un periodo superior a un año desde que se identifica la necesidad hasta que se formaliza el contrato y el adjudicatario del mismo puede iniciar los trabajos.

Y esto lo que nos habla es de una administración que tarda mucho en gestionar los servicios que necesita prestar, que tarda mucho en contratar los suministros y las necesidades de mantenimiento. Y por lo tanto nos habla de una administración que actuaba con poca eficiencia y eficacia.

Estas circunstancias como digo, han dado lugar a que en el pasado año 2011 hiciéramos un estudio profundo en torno a la contratación pública, entorno al 80 por ciento de las contrataciones y compras que realizó el Gobierno de Cantabria se realizaron por contrato menor, por contrataciones menores, que es verdad, son mucho más ágiles y que aún cumpliendo la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, lo cierto es que no fomentan la concurrencia competitiva, que no fomentan la transparencia que una administración pública debe ofrecer, y que en muchos casos facilitan además otro gran problema, que son las facturas en el cajón.

Un número tan significativo de entidades contratando de manera independiente y poco coordinada, por ejemplo en el año 2011 llegaron a existir en más de 250 proveedores en el concepto transporte y otros tantos en el concepto de material de oficina.

Así las cosas el Gobierno de Cantabria gastó en los últimos dos años, en los últimos años, dos de cada tres euros de gastos corrientes de bienes y servicios e inversiones reales, mediante procedimientos que tienen menos controles que los que queremos establecer, con una escasa concurrencia y transparencia y bajo ningún aprovechamiento de las economías de escala, que es lo que estamos pretendiendo, como por cierto lo están pretendiendo todas las Comunidades Autónomas. Y después o en el segundo turno les iré citando una a una todas las oficinas que dependen directamente del Presidente a efectos de mejorar la gestión pública.

Gastar el dinero de nuestros ciudadanos de manera eficiente es nuestra obligación y por lo tanto las ineficiencias que hemos encontrado, pues estamos trabajando para solventarlas y en la actual coyuntura socioeconómica que vivimos, pues lo mínimo que se nos puede exigir a los responsables políticos es precisamente ese ejercicio de responsabilidad.

De hecho, de hecho una de las cosas que el Gobierno hizo fue encargar precisamente un análisis de la situación contractual de la administración de la Comunidad Autónoma, que nos ha dado ya algunos datos iniciales muy representativos.

Se ha elaborado un mapa de pagos efectuados en 2011, en los capítulos 2 que son gastos corrientes de bienes y servicios y en el capítulo 6 de inversiones reales, y se ha hecho un análisis por familias de gasto susceptibles de poder generar eficiencias en el corto plazo.

Precisamente para eso se ha reformado la Ley de Régimen Jurídico, para poder introducir un órgano de carácter transversal que pueda informar a todas y cada una de las Consejerías del Gobierno de qué gastos comunes están llevando a cabo de manera ineficiente.

Y miren, hemos analizado algunas familias de gasto, que son los servicios de telecomunicaciones, los de limpieza y aseo, los de seguridad, los equipos para procesos de la información, el transporte, el material de oficina no inventariable y el mantenimiento de equipos y edificios.

Y algunos de los datos que ya nos van aportando de este estudio, realmente lo que vienen a poner de manifiesto es la necesidad de acometer cuanto antes la reforma que hemos planteado a este Parlamento. Y que como digo, luego podremos ver que es una reforma bastante sencilla; apenas se habla, aunque luego se interpretará aquí torticeramente, de en el artículo 11: "el Presidente podrá aprobar la estructura orgánica de la Presidencia y nombrar y cesar mediante Decreto a los titulares de sus órganos superiores y directivos". Como luego demostraré tienen la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas, dependiendo también del Presidente.

Aquí, sin embargo, ayer se nos dijo que se trataba de nombrar funcionarios a dedo. No, mire usted, es que el nombramiento, efectivamente, mediante Decreto y titular de un órgano superior o directivo, en ningún caso supone el de



nombrar a ningún funcionario a dedo. Antes al contrario, lo que será como ya se publicó en todos los medios de comunicación, una estructura con los propios funcionarios públicos.

Se trata de que los funcionarios públicos desarrollen su trabajo allí donde pueden ser más eficientes. Y por tanto, de dotarnos y de llevar a cabo las reformas estructurales necesarias para poder generar todas estas eficiencias que ya se nos están poniendo de manifiesto por nuestros propios funcionarios que lo estudian y por los asesoramientos que la propia Administración ha contratado, que efectivamente podemos hacer y debemos hacer las cosas mucho mejor.

Miren ustedes, les voy a poner algún ejemplo que es la mejor manera de entender los problemas. En limpieza y aseo, sobre un gasto de 24,5 millones de euros pagados en el año 2011, hay más de 80 proveedores prestando el servicio en 12 entidades distintas.

Lo mismo cabría decir de otros ámbitos, como la seguridad, o la informática con 14,9 millones de euros pagados en el 2011.

Miren ustedes, tres millones de euros; es decir, un 20 por ciento adicional a lo presupuestado se gastó a través de bolsas presupuestarias, en las partidas de inversión, que se llaman: gastos de carácter inmaterial.

El 44,5 se gastó a través de una empresa pública, la empresa EMCANTA, que a su vez subcontractaba a un tercero los servicios de informática. Y en total, en este ámbito había más de 170 proveedores diferentes, excluyendo como les digo a las empresas subcontractadas por EMCANTA.

En materia de transporte, donde el Gobierno pagó en el año 2011: 21,19 millones de euros, hay contabilizados hasta 260 proveedores distintos. El pago por habilitado en concepto de transporte representa 274.000 euros, siendo receptores de dichos pagos 168 proveedores.

Lo mismo sucede en otros servicios. Por ejemplo, en material de oficina, 2,58 millones de euros pagados en 2011. El pago por habilitado es de 820.000 euros; el doble de la suma de los tres contratos centralizados que se encuentran vigentes.

¿Es decir, qué se pone aquí de manifiesto? Se pone de manifiesto que lo que han venido haciendo los Gobiernos ante un procedimiento administrativo poco ágil ha sido fraccionar gastos, ha sido llevar a cabo una política de opacidad, de eludir la contratación a través de la concurrencia competitiva. Y por lo tanto, nosotros entendemos que estamos en disposición de crear órganos que agilicen todos estos procedimientos y que los hagan transparentes.

Y miren, una de las principales pretensiones, que es la de utilizar en todos los casos en los que sea posible la licitación electrónica, la puja electrónica, supone que todos aquellos proveedores que quieran contratar con la Administración van a ver cuáles son las ofertas en directo y van a poder estar pujando por un mejor precio. Y por lo tanto, lo que sí va a exigir este cambio que yo he tachado efectivamente de un cambio fundamental en la Administración del Gobierno de Cantabria y probablemente de todos los Gobiernos Autonómicos para generar esas eficiencias, utilizar herramientas que exigen mucha planificación previa, exigen que la elaboración de los pliegos pues esté muy detallada, porque si luego vamos a un procedimiento de puja donde lo que se valora, efectivamente, es el mejor precio, pues tienen que quedar muy bien, muy bien acreditados cuáles son las necesidades para la prestación de sus servicios.

Miren. En mantenimiento, otro ejemplo, 3,4 millones de euros, pagados en 2011; el 94,87 por ciento de este gasto, lógicamente lo efectúa el Servicio Cántabro de Salud. Pero entidades como el ODECA, ICANE, el ICASS, realizan laboral de mantenimiento sin formalizar contratos con los proveedores. Es decir, hay una maquinaria administrativa que continúa con la inercia de una forma de hacer las cosas que podemos cambiar.

Fíjense, en combustible, por ejemplo, los habilitados, los que manejan digamos el dinero de caja, pagan más de 600.000 euros en concepto de combustible por la habilitación. Más de 18 millones de euros pagados sobre un total de 42 millones presupuestados en partidas genéricas, en partidas que se llaman gastos diversos, otros, pues realmente, necesitamos más tiempo para poder analizar todo su contenido, que es un trabajo, créanmelo, hay varios funcionarios dedicados a llevar a cabo este esfuerzo, porque supone una evaluación de gasto que precisamente para eso se propone crear una oficina transversal, que nos pueda dar información a todos los Consejeros.

Y por eso, permítanme que me llame la atención eso de: van a crear un Gobierno paralelo, prescindan mejor de sus Consejeros. No, no, si precisamente lo que los Consejeros pedimos es que unos órganos transversal, que dependa efectivamente del Presidente, nos pueda dar todos esos datos de contabilidad analítica que hoy por hoy, en los términos que se necesitan para poder agregar la demanda y para poder ser más eficientes, pues no existen.

Y miren, permítanme que me refiera también a algunas Comunidades. Ya les digo que la importancia y la complejidad de las funciones de dirección y coordinación atribuidas al Presidente, precisamente exigen que en tiempos como el que nos ocupa, aunque muchas de las Comunidades Autónomas como les digo; bueno, el propio Presidente del



Gobierno, tanto el Presidente Zapatero como el Presidente Rajoy, en sus estructuras lógicamente tienen también órganos que dependen de su directa dependencia para poder dar servicio a todos los Ministerios y a todas las Consejerías, en el caso de las Comunidades Autónomas.

Exigen, por lo tanto, que haya una responsabilidad, a la hora de valorar cuáles son las reformas estructurales básicas necesarias, para hacer las cosas mejor. Y miren, Extremadura, Valencia, Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha que tiene una oficina prácticamente también dedicada a esto, que se llama oficina del control del gasto público; Aragón, País Vasco, Galicia, todas estas Comunidades van por delante; ya les digo, nunca tan pocas líneas dieron lugar para un thriller tan extraordinario de modificación que se ha planteado, que es que bajo la dependencia directa y superior del Presidente del Gobierno puedan existir como ya les digo en existen en la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas, órganos superiores y directivos con las funciones y competencias que se determinen en la estructura.

Y por lo tanto, ya les digo, poca novedad, porque es apenas una reforma de cuatro líneas, pero que han dado lugar -como les digo- a una argumentación francamente sorprendente.

Miren, yo cuando expliqué en rueda de prensa lo que había aprobado el Consejo de Gobierno, hice referencia -y aquí lo traigo porque es muy ilustrativo- algo que hemos estudiado, de lo que llevamos estudiando todo este año, que es el libro verde de la contratación pública de la Unión Europea, que va a tener que aplicarse a los Gobiernos; al Gobierno de la nación y a los Gobiernos Autonómicos, a partir del año 2014.

Nosotros hemos hecho nuestras, porque efectivamente sugiere la necesidad de introducir modificaciones estructurales para hacer más ágiles los procedimientos de contratación. Para que duren..., fñense, ahora como cuesta tanto contratar con procedimientos de concurrencia competitiva, pues los contratos salen para largos periodos de tiempo, porque el esfuerzo es muy notable.

Lo que nos plantea la Unión Europea es, agilicemos los procedimientos para fomentar la competitividad de las empresas en el territorio en el que efectivamente se sacan estos contratos, de tal manera que el que sabe que el año que viene va a poder concurrir va a hacer los esfuerzos necesarios en su ámbito empresarial para poder competir, poder licitar al año siguiente.

Pero claro si hacemos contratos de cuatro años más dos, de tres años más tres, de dos años más dos, de tal manera que prácticamente un Gobierno los grandes contratos con que los haga una vez en la legislatura, pues ya los tiene licitados y no tiene que hacer nada más, esto supone un esfuerzo muy notable de gestión. Un esfuerzo muy notable de gestión en un momento en el que la administración adelgaza, porque hay un cero por ciento de tasa de reposición de efectivos y yo por lo tanto quiero hacer un reconocimiento a los funcionarios que están trabajando en este proyecto, que están estudiando a fondo lo que nos ha planteado la Unión Europea y que las reformas que estamos planteando son precisamente la posibilidad de adelantarnos a lo que vamos a tener que hacer en 2014 para generar eficiencias.

Nosotros queremos ser de los primeros que si no vamos a serlo, en que el Presidente pueda tener dependiendo de su estructura un órgano, porque ya les digo que la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas lo tienen, sin embargo sí queremos serlo en empezar a introducir estos cambios sustanciales en lo que es el modelo de contratación y por lo tanto empezar a generar eficiencias.

Y miren además creemos que todo lo que pongamos en marcha tiene que estar sometido a rigurosos controles y a evaluaciones, de tal manera que si el modelo estructural del que nos dotamos no vemos que sirve para la generación de ahorros que vana ser cuantificables, que estamos proponiendo, pues tendremos que pensar que nos hemos equivocado y que hay que hacerlo de otro modo, pero todos los esfuerzos que podamos hacer para que el cumplimiento de los objetivos de déficit y la estabilidad presupuestaria la podamos llevar a cabo a través de reformas internas, que el sacrificio lo hagamos la propia administración, pero que no haya que trasladar más ajustes a los ciudadanos de tal manera que, como digo, el mayor esfuerzo nazca de las propias estructuras administrativas, que si hasta la fecha no se ha evaluado adecuadamente su eficiencia y su eficacia, ahora es el momento de hacerlo.

Yo pongo a su disposición desde luego este libro verde de la contratación pública europea porque les repito es muy ilustrativo, además bueno también creo que es bastante pedagógico la forma en la que se ha aprobado. Porque además de lo que es la regulación normativa propiamente dicha, pues formulan toda una serie de preguntas, de dudas, que nos pueden surgir a los distintos estados miembros para su aplicación y bueno pues van detallando qué necesidades deben afrontar las administraciones. Entre ellas hablan de los asesoramientos especializados, entre ellas hablan por supuesto de la licitación electrónica como pilar básico para poderlo llevar a cabo.

Y desde luego nosotros la ley que hemos traído al Parlamento, lo que pretendemos es desarrollarla inmediatamente, en cuanto se apruebe a través de dos Decretos básicos, uno el Decreto de la contratación centralizada, que por más que se llegara a decir aquí eso ya existía, bueno ya existía pero no sabemos donde están sus resultados, porque la realidad es que la dispersión, la falta de datos, la falta de agregación, de la posibilidad de agregar el gasto hace que tal y como está hoy estructurada la mesa de contratación, que depende esta Consejera, de la Consejería de



Presidencia, insisto, no permite generar eficiencias, porque su forma de funcionamiento o se cambia o lo que hace el departamento es recibir la propuesta del órgano gestor y llevarlo a cabo; pero no hace ningún tipo de comparativa ni ningún tipo de análisis de eficiencia, no hace ningún estudio que nos permita generar propuestas para que efectivamente la agregación de la demanda nos permita conseguir mejores precios.

Miren, algunos ejemplos llamativos porque han dado ya muy buen resultado, la Comunidad de Galicia fíjense, órganos dependientes de la Presidencia, tiene una asesoría jurídica, una Secretaría General, que depende expresamente de la Presidencia, una Secretaría General de Medios, una Secretaría General de Igualdad, pero no se crean que esto es novedad, quiero decir, que por eso cuando nosotros hablamos aquí de que el objetivo es que del Presidente pueda depender una oficina de supervisión y de seguimiento del gasto público, para poder proponer a todas las Consejerías eficiencias y veo a raíz de lo que escuché ayer, he ido ya les digo Comunidad por Comunidad y veo todo lo que depende del Presidente orgánicamente, órganos superiores y directivos, que dependen de los Presidentes de todas las Comunidades Autónomas, sinceramente pues me parece, en fin grave, lo que aquí se ha tratado de hacer.

Secretaría de Igualdad, de Inmigración, Secretaría General del Deporte por cierto. Ustedes recordarán probablemente como en la época del Presidente Zapatero hizo depender de él, fue también el Presidente de Deportes, hizo depender de él, el Consejo Superior de Deportes.

Entendí que efectivamente era una forma de gestionar mejor o de generar eficiencias.

Por eso es sorprendente porque esto es algo así, luego se hacían otras manifestaciones como “vamos a un modelo presidencialista”; miren, los modelos presidencialistas en derecho son aquellos donde el pueblo elige al Presidente, no donde las Cámaras, donde los Parlamentos eligen al Presidente.

Yo supongo que se quería referir a otra cosa, pero realmente si hablamos de presidencialismo, de verdad que entonces lo que tienen algunas otras Comunidades Autónomas, por ejemplo Canarias donde órganos superiores y directivos que dependen del Presidente, tienen más de veinte órganos superiores y directivos directamente dependiente del Presidente.

Pero ya les digo que en la Junta de Extremadura, que en el Gobierno Vasco, que en la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas, esto que se plantea...

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Sra. Consejera, ha finalizado su tiempo por favor, le ruego vaya finalizando.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Simplemente quería poner de manifiesto cuál es el objetivo, cuál es la situación del panorama nacional y del panorama de las Comunidades Autónomas.

Y bueno, si en el segundo turno de intervención tengo la oportunidad pues contestaré a todo lo que se me plantee, por supuesto, y espero poder aclarar todas sus dudas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Gracias Sra. Consejera.

Es posible la suspensión en este momento por la Presidencia, que no es el caso, o por los Grupos; y si no es así continuamos con el turno de los Grupos Parlamentarios, comenzando por el Grupo Parlamentario Regionalista de conformidad con lo dispuesto por el artículo 186.3 del Reglamento, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sra. Presidenta.

Bueno, la verdad es que esperábamos exactamente lo que ha ocurrido. Yo no voy a entrar al tema de los insultos, que demuestran claramente como se ha dicho en muchísimas ocasiones la falta de argumentos.

Sí me referiré a esas cuestiones que no vienen a cuento, eso de Revilla, si usted sucede a Revilla. Mire usted, lo que haga yo en el Partido me parece que le importa muy poco, lo que sí le garantizo es una cosa, yo no voy a traicionar a Miguel Ángel Revilla, yo no voy a ser un tráfuga, eso lo tiene usted seguro. Hace ya mucho tiempo que estoy aquí y he hecho gala como uno de mis grandes atributos la lealtad, cosa que quizá algunas otras personas no pueden decir con la boca grande.

Por supuesto aquí venimos a discutir y a debatir sobre una ley, sobre un proyecto de ley. La rueda de prensa que usted cita y en donde por lo visto explica lo que contiene el proyecto de ley, en primer lugar si quiere la trae al Parlamento y debatimos sobre ella, sino no nos vale porque además ustedes mienten más que hablan, y en consecuencia lo que usted dice en la rueda de prensa es exclusivamente otra manera de esconder lo que realmente trae al Parlamento.



Miente usted a los medios de comunicación, miente usted a los ciudadanos y luego nos trae aquí algo pensando que cuele sin que nadie se dé cuenta. Pues no, nos hemos dado cuenta.

Por supuesto que todo lo que ha dicho usted respecto a ahorro de gasto, contratación centralizada, nuevas técnicas, es verdad. Pero también le digo una cosa, en buena parte de toda esa responsabilidad en la falta de control de este tipo de cuestiones de contratación, es usted la responsable, es usted la que ha sido una inútil y lleva ya casi año y medio de gobierno. Es usted la que ha sido completamente incapaz de haber afrontado todas esas cosas que usted nos dice, porque es que usted misma lo ha reconocido se lo iba a recordar pero veo que lo tiene presente, es usted la responsable de contratación, usted es la que lo tenía que haber arreglado.

Y ahora resulta que dice que no, que le parece muy bien que estas funciones pasen a otro sitio, no me extraña, no es capaz de llevarlas a cabo; responsabilidad para otro. Es usted una inútil.

Habla de Maquiavelo, no, bueno, mire usted su compañero de Partido estuvo más acertado, Kafka es realmente la referencia y el castillo en concreto. Esa estructura orgánica del castillo y ese señor del castillo oscuro y manipulador, es la mejor referencia para analizar esta ley, no Maquiavelo, Kafka, yo creo que acierta el Portavoz Popular con el símil.

Y vamos a dejarnos de interpretaciones bienintencionadas o bueno, aparentando buenas intenciones, intentando que miremos para otro lado y vamos a ir con argumentos. Porque además ha mentido usted aquí en esta comparecencia, como voy a demostrar.

Primero ¿es una estructura orgánica nueva o no? Sí lo es, nuevo gasto y gasto muy importante, en un momento en el que hace falta dedicar los recursos a otra cosa.

¿Se eliminan puestos en la relación de puestos de trabajo? Rueda de prensa, en la ley no viene recogido absolutamente nada, a pesar de que la ley vigente dice que cuando se constituye un nuevo órgano, inmediatamente y simultáneamente hay que eliminar aquellos órganos a los que sustituye.

¿Se eliminan servicios, órganos o cargos públicos de las Consejerías? Nada de ello se dice en el proyecto de ley.

Nos decía el Portavoz del partido Popular que los puestos de la nueva estructura orgánica serán cubiertos por funcionarios ¿dónde dice eso?, ¿dónde dice que los órganos superiores tengan que ser cubiertos por funcionarios? Al contrario, al contrario, en la ley se dice exactamente lo contrario.

¿Es cierto o no es cierto que con la regulación que proponen al Parlamento, el Presidente puede nombrar para esa nueva estructura a personas que no tengan la condición de funcionarios? ¿Sí o no? Sí.

¿Es cierto o no es cierto que el Presidente va a poder establecer la estructura orgánica de este nuevo ente, según le plazca en cuanto a número de personas, características y remuneración? ¿Es cierto o no? Es cierto.

En la Ley de Régimen Jurídico se establecen claramente las atribuciones de los órganos superiores de la Administración, clara y específicamente.

¿Es cierto o no es cierto que la modificación que nos proponen no especifica absolutamente nada respecto a las atribuciones de estos nuevos órganos superiores? ¿Es cierto o no es cierto? ¿Cuáles van a ser sus atribuciones? ¿De dónde van a salir? Y nos dicen que van a ser delegadas por el Presidente. Pero ¡oiga! si ustedes no modifican el artículo 12 de la Ley de Régimen Jurídico, en donde dice que el Presidente solo puede delegar sus atribuciones en los Consejeros. No dice órganos superiores, no, dice Consejeros, temporalmente.

En línea con lo anterior, se establece que estos nuevos órganos superiores y directivos agotan la vía administrativa ¿en qué materias?, ¿cuál va a ser su ámbito de decisión? ¿Es cierto o no es cierto que nada de eso se dice en este proyecto de ley?

La Ley de Régimen Jurídico nos dice que la Administración está constituida por órganos jerárquicamente ordenados, bajo la dirección del Gobierno. Y asimismo dice -y no se modifica- que se articula el Gobierno de Cantabria en la Administración de Cantabria en Consejerías.

¿Es cierto o no es cierto que el Gobierno puede nombrar libremente, mediante decreto a estos órganos superiores? ¿Es cierto o no es cierto que los puede cesar libremente cuando él quiera?

Los órganos superiores, según la ley son el Presidente, el Gobierno y los Consejeros. Los directivos son los Secretarios, los Directores y los Subdirectores.



¿Es cierto o no es cierto que se crean órganos superiores nuevos y órganos directivos nuevos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con esta nueva estructura orgánica nueva, con una remuneración que rondará, lógicamente, de acuerdo con lo establecido, por lo menos los 55.000 euros anuales?

¿Es cierto o no es cierto que si la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria se organiza en Consejerías, dónde se ubica esta nueva estructura?

Claro que el Presidente puede tener una serie de funciones, pero para eso tiene que asumir competencias ejecutivas ¿Dónde está esa asunción de competencias ejecutivas? ¿dónde se sitúan los nuevos órganos de la Administración?

¿Es cierto o no es cierto que se crea una estructura paralela a la Administración General de Cantabria, que no sé muy bien como van a ubicar.

¿Es cierto o no es cierto que esa nueva estructura va a originar nuevos e importantes costes, no solo de personal a la maltrecha economía de Cantabria?

Y dice usted que existen otros órganos y que en esos órganos que tienen otros presidentes, existen órganos superiores y directivos. Dígame usted un solo gobierno, incluido el Gobierno del Estado, incluido el Gobierno del Estado, que existan órganos unipersonales superiores distintos del Consejo de Ministros, los Ministros o el Presidente. Dígame uno. Dígame si en todas esas cosas que ha leído, hay algún caso en el que existan órganos superiores de la Administración, en esas estructuras.

Mentira. No lo hay. Ha mentido usted claramente a este Parlamento y a la sociedad. Se piensa que es que no hacemos los deberes. ¿Pero es que se piensa usted que aquí puede decir lo que quiera? No hay órganos superiores.

Dice usted que es un órgano de control y seguimiento presupuestario y con eso lo justifica ¿Pero cómo es posible? El artículo 132 de la Ley de Finanzas, que tampoco se modifica, dice que la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria ejercerá el control de la gestión económica y financiera del sector público autonómico. Pero dice más, con plena autonomía, respecto a autoridades y demás entidades cuya gestión controle.

Es la Intervención General, por cierto con un Interventor General, con un sueldo de 84.000 euros bien ganado, me imagino, que no critico en absoluto, pero porque se buscó una de las personas más competentes, porque es un puesto fundamental.

Y una de las garantías del control presupuestario, del control del gasto es precisamente la independencia. Y esa independencia es la independencia del Interventor.

¿Dónde está la independencia del controlador? Se dice que es un órgano destinado a colaborar en la labor de coordinación del Presidente. No, no, no, no. La labor de coordinación del Presidente: dirigir y coordinar la acción de Gobierno, es una función que le corresponde al Presidente, porque así lo dice nuestro Estatuto de Autonomía. ¿Qué va a hacer, sino el Presidente, si no coordina y dirige a su propio Gobierno?

¿Pero cómo es posible que nos venga usted diciendo que necesita una estructura con órganos superiores y directivos, para cumplir la función de coordinación y dirección del Consejo de Gobierno? Es un escándalo político, porque no es de recibo el planteamiento abiertamente despótico y nada respetuoso con la Administración Pública, con la Función Pública, que contiene esta modificación legislativa. Es un escándalo económico. Un escándalo económico porque es inadmisibles esta serie de gastos en estos momentos en que es necesario para otros menesteres.

Es una extraordinaria desfachatez decir que se suprimen, como han dicho y están todavía diciendo el otro día, y vuelven a decir en la Memoria de presentación de los presupuestos de este año, suprimimos dos Consejerías, y a pesar de que ustedes dijeron que suprimirían el 50 por ciento de los cargos directivos, han suprimido nueve de 59; han incumplido.

Y ahora vienen a crear nuevos órganos superiores, que son Consejerías, y nuevos órganos directivos. ¿Pero dónde está el cumplimiento de sus promesas? ¿Pero dónde está lo que ustedes están prometiendo a los ciudadanos? ¿Pero no ve que están mintiendo continuamente? Esto es una vergüenza.

Y pone al descubierto; por eso usted ha estado tan nerviosa y ha insultado tanto, y que si ruines y rastreros... No, no, no, hemos dado en el blanco. Hemos dado en el blanco.

Ustedes quieren crear ahí; no usted, porque usted probablemente no tiene nada que ver en este asunto ni pinta nada, me da la impresión; el Presidente quiere nombrar alguna estructura para, lógicamente, controlar al Gobierno, marginándoles a ustedes, dándoles instrucciones a ustedes, dándoles directrices a ustedes, que por lo visto no le sirven. No le sirven, y alguno...



LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Por favor, Sr. Portavoz, vaya finalizando.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Finalizo ya.

Yo creo que si hubiera que definir, cogíamos la "i"; porque esto es: innecesario, inoportuno, es inasumible económicamente, es impresentable políticamente, es increíble. Y desde luego resulta todavía más sorprendente que ante ello, los Consejeros y la primera la Consejera responsable de Función Pública, permanezca impasible.

En fin, el tiempo dará y quitará razones. Pero, desde luego, lo que no va a quedar sin ninguna duda en el tintero va a ser esta modificación que pretenden. Y que desde luego por nuestra parte va a ser combatida hasta el final, si la plantean como la han planteado.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Gracias, Sr. Portavoz.

La Consejera tiene la posibilidad de responder individualmente, por tiempo de diez minutos. Al final.

Entonces, le corresponde el turno al Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Buenos días. Bienvenida la Consejera y el Alto Cargo que la acompaña.

En esta comparecencia que pretendía ser para explicar los motivos y el proyecto de ley que ha traído el Gobierno a este Parlamento, ni las ruedas de prensa que ha dado, ni análisis psicológicos sobre las pretensiones de tal y cual Diputado, la verdad es que usted ha hablado de respeto al Parlamento, y creo que sus primeros minutos son un ejemplo, un ejemplo maravilloso de falta de respeto que habría que incluirlo en todos los manuales de lo que no debería hacer nadie con la institución parlamentaria.

Pero además de eso, desde luego ha denotado algo más. Ha denotado que los conversos son los peores. Porque la pasión que ha puesto usted en la crítica al Partido Regionalista de Cantabria, la verdad es que a mí mismo me ha sorprendido. Pero bueno, ya se sabe que es propio de los conversos.

Decía usted que ser Diputado es una patente de corso. No, patente de corso es el proyecto de ley que trae usted aquí hoy. Ya hablaremos un poquito de ello, aunque tendremos ocasión desde luego en el debate de las enmiendas y en el debate de la totalidad; pero hablaremos hoy también de ello.

Lo que es una patente de corso es este proyecto de ley, que pretende efectivamente crear órganos superiores y directivos dependiendo de la Presidencia del Gobierno. Y que pretende también, que aquí no se ha dicho, que la administración con absoluta discrecionalidad pueda modificar e incluso anular convenios que tenga firmados.

Y además dice usted que se apoya para ello en lo establecido en el Real Decreto Ley del Estado, precisamente en su artículo 7 y no es verdad; en absoluto el artículo 7 dice nada de eso. Naturalmente remite a la estabilidad presupuestaria, pero no dice en modo alguno, ni faculta a la Administración a hacer lo que ustedes pretenden o habilitar con esta ley a lo que ustedes pretenden dar como poder a la Administración Regional para romper unilateralmente un convenio que tienen firmado, pudiendo crear por cierto perjuicios extraordinarios a la otra parte; extraordinarios.

O sea, yo creo que no saben ustedes exactamente lo que están haciendo ahí, pero sí saben exactamente lo que quieren hacer con la otra gran propuesta que traen en este proyecto de ley, que es la creación de órganos superiores y directivos dependientes de la Presidencia. Ahí sí que saben lo que quieren hacer, sí, sí, ahí por supuesto que lo saben.

Lo saben pero parten, quizá no, pero parten de un enorme error, un enorme error que hace que este proyecto de ley sea de verdad un engendro jurídico y un engendro político.

Le voy a decir por qué. Porque usted ha hablado aquí varias veces, la he escuchado, superior o directivo, órganos superiores o directivos, es que no son lo mismo, o cambia usted la Ley de Régimen Jurídico o es que no estamos hablando de lo mismo y entonces tenemos un gravísimo problema porque no sé de lo que estamos hablando.

Claro, a cualquier ciudadano que lea la Ley de Régimen Jurídico, pues descubrirá en muy pocos minutos que los órganos superiores de nuestro Gobierno, cosa que ustedes no han cambiado, son el Presidente y los Consejeros y la Vicepresidencia en su caso. Y los órganos directivos son los Secretarios Generales, los Directores Generales y los Subdirectores Generales, y los Subdirectores Generales; órganos directivos.



Y seguirá leyendo y apreciará que corresponde como es lógico a los órganos superiores, la dirección y planificación de la actividad del Gobierno en la administración. Y leerá que corresponde a los órganos directivos la ejecución y desarrollo efectivamente de esas actuaciones decididas por los órganos superiores.

Y dice usted órganos superiores dependientes del Presidente, ¿pero no ve que es una contradicción in términos? ¿pero qué superior va a haber al Presidente? ¿pero qué habla usted, de qué están hablando ustedes en este proyecto de Ley? Querrá usted decir órganos directivos y efectivamente usted estará creando una nueva estructura orgánica.

Por cierto, qué gracioso esto de la Secretaría de Estado para el Deporte, me parece muy bien que traiga el ejemplo aquí del anterior Presidente del Gobierno, pero hombre, hay que tener un poco de decencia política. Ustedes criticaron terriblemente al Presidente Zapatero por crear esa estructura dependiendo de la Moncloa, directamente de Presidencia, ustedes lo criticaron terriblemente.

Pues lo que usted está haciendo con este proyecto de ley precisamente es dar absoluta barra libre al Presidente de Cantabria, una especie de tejerazo para hacer la Administración a su medida. Y hacer no un gabinete de Presidencia que eso ya le habilitaba la ley, como un gabinete de apoyo y asesoramiento. No, no, no un gabinete de apoyo y asesoramiento en una Comunidad, por cierto, que sigue teniendo los 580.000 habitantes que tenía, las competencias que tenía y los presupuestos cada vez menos que venía teniendo en los últimos años.

Es decir, no es que se haya creado una mayor complejidad como consecuencia de que tenemos más gobierno, más competencia, hemos duplicado la población, tenemos más presupuesto...; no, no, no, tenemos menos presupuesto, incluso está bajando la población y no hemos alterado para nada nuestro esquema competencial.

Pero hombre hay que tener un poco de decencia, cuando se pone un ejemplo para querer apoyar una posición que usted misma criticó ferozmente hace cuatro días, hombre, hay que tener un poco de decencia. Me parece a mí, ¡eh!

Y otra cuestión que me sorprende extraordinariamente del Partido Popular cuando habla de la situación de esta Región, y en apoyo, queriendo argumentar la necesidad de este proyecto de ley, en aras a la máxima eficiencia, el ahorro, la transparencia, el fomento de la competitividad, dibuja un panorama verdaderamente singular porque parece que acabamos de descubrir esto ahora, y si fuera así, película de ufología por otro lado, ya que usted hablaba del género del thriller yo le hablo del género de la ciencia ficción y el subgénero de la ufología, ovnis, porque ustedes gobernaron esta región desde el año 83 hasta el año 2003. Cada vez que ustedes hablan de estas cosas, con este desparpajo, como que ustedes pasaron por aquí. Una administración que estuvo intervenida durante años y con gobiernos que ustedes apoyaron, ¡hombre! yo creo que tienen que tener también un poco de prudencia al hablar. Son muchas las responsabilidades que han tenido en esta región, muchas, que siguen teniendo a día de hoy.

Recordaba mi compañero que efectivamente usted es la Consejera responsable de todas estas cosas y lleva ya 17 meses en el ejercicio. Por lo tanto, un poco de prudencia, un poco de prudencia. Piensen a ver qué están haciendo y por qué quieren otorgar esa discrecionalidad a la administración en el cumplimiento de los convenios que ha firmado para, naturalmente, promocionar aquello que considera la administración que es promocionable o ha de apoyarse.

Piense en los perjuicios que puede ocasionar con esa herramienta que ahora dispone o con la que ustedes pretender dotar al Gobierno, de resolver unilateralmente o modificar, no sabemos cómo además, esos convenios ya firmados.

Piensen qué están haciendo en un momento como éste, ampliando las estructuras directivas, creo yo, porque los órganos superiores, yo espero que haya quedado aclarado, yo espero que los ciudadanos que nos estén escuchando en los medios de comunicación hayan entendido esto, porque es muy sencillo.

¿Pero qué órgano superior va a tener el Presidente de Cantabria, dependiendo de él? Pero si es un absurdo, un absurdo jurídico. Aparte que oiga, tendrá que modificar la Ley de Régimen Jurídico. Con el texto actual, no su rueda de prensa, que yo entiendo que su rueda de prensa, pues puede servir como elemento interpretativo por lo de la voluntad legisladora, no lo sé. Oiga, pero esto ya es mucho aventurar ¿verdad?

Usted ha traído lo que ha traído aquí, un proyecto de ley que es sobre el que nos tenemos que pronunciar, sin otros ruidos, eso es lo que ha traído. Y ese proyecto de ley es un engendro. Y que lo principia, efectivamente, dos cuestiones con las que por supuesto el Partido Socialista está de acuerdo.

Claro, que extendamos a los altos cargos del Gobierno de Cantabria lo que ya han padecido los funcionarios en su conjunto, de la supresión de la paga extraordinaria. Sí, sí estamos completamente de acuerdo. ¡Hombre! estamos extrañados porque el anterior Gobierno no tuvo ninguna dificultad, mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno para reducirse el salario en proporciones muy importantes, cuando en el año 2010, el Gobierno Zapatero, efectivamente, tomó una decisión, también muy dura, muy difícil, que fue reducir el salario un cinco por ciento a los funcionarios.



Y le recuerdo, Sra. Consejera, algo que tendría también que producirla mucho sonrojo, porque recientemente en la Tribuna usted admitió, reconocía, dijo solemnemente que su Gobierno, que el Partido Popular no había tocado el salario a los funcionarios.

¡Claro! yo me quedé de piedra. Pero es que está en el Diario de Sesiones ¡Pero cómo puede decir usted esas cosas!

¡Hombre! estamos de acuerdo en que los altos cargos de este Gobierno, naturalmente se les sea aplicada la reducción de la paga extraordinaria de Navidad, claro que sí. Lo que no entendemos es para qué lo traen ustedes en la ley. O bueno, sí lo entendemos.

Como también estamos de acuerdo en que se revisen los módulos de los conceptos educativos ¡Faltaría más! ya lo ha hecho el Ministerio de Educación en el ámbito de sus competencias, que son ya mínimas, en el ámbito de la gestión directa de la educación.

¡Oiga! pero esto qué es ¿para que cuele lo otro? Eso lo traemos en la ley sin ninguna necesidad particularmente, esto de los altos cargos ¿para qué? ¿para justificar un conjunto de reformas que no se sostienen? Y por supuesto oficina de contratación, Sra. Consejera. Contratación centralizada nos parece estupendo.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Por favor, Sr. Portavoz, vaya finalizando.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Termino ya. Convendrá conmigo que en el proyecto de ley no estamos hablando de la creación de una oficina de compras centralizada, de una oficina de control del gasto pendiente de la Presidencia del Gobierno, con el rango de Dirección General o de Subdirección General. No, no dice nada de eso.

O la creación de ese órgano directivo en concreto, aunque no le pongamos ni siquiera rango. No, no dice absolutamente nada de eso.

Usted en la rueda de prensa, estupendo. Le aplaudimos la iniciativa. Pero es que esta ley abre las puertas a que pueda hacer el Presidente del Gobierno, lo que quiera en relación a la estructura de la Presidencia y a los nombramientos a dedo de todos aquellos que vayan a ocupar esos puestos -repito- directivos. Porque espero que ustedes tengan aquí hoy la humildad de reconocer que hay un enorme error en la ley, un enorme error al hablar de órganos superiores.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Gracias, Sr. Portavoz.

Le corresponde el turno al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sra. Presidenta.

Yo les tengo que confesar que cuando este proyecto de ley llegó del Gobierno al Parlamento y fue registrado, seguro que no escapándome de mi inocencia, que debo tenerla en esto de las lides parlamentarias, dije: ¡bah!, no creo que haya mucha dificultad en la aprobación de este proyecto de ley, para convertirlo en ley. Me dije, incluso hasta no creo que los grupos parlamentarios de oposición soliciten la presencia de la Consejera para explicar el proyecto de ley; porque yo lo leí -insisto- empapado en mi inocencia, y dije, ¡bah!, es sencillo, no es problemático, no tiene por qué crear polémica; -digo- ¡bah!, será una tramitación tranquila.

Me empecé a sorprender cuando efectivamente solicitaron la presencia -no lo estoy criticando, por supuesto- solicitaron la presencia del Gobierno, para explicar el proyecto de ley. Y mucho más me sorprendí ayer cuando el Portavoz Regionalista, dijo a los medios de comunicación lo que les dijo.

Pero bien, ya que aquí está la Consejera para explicarnos el proyecto de ley, y ya que aquí están ustedes legítimamente representando a sus Grupos para criticar las palabras de la Consejera y para criticar el propio proyecto de ley, vamos a él.

Hombre, en primer lugar, gracias por lo de que no van a entrar al trapo de los insultos y demás; porque mentimos, esto es una vergüenza, este proyecto de ley es una patente de corso, con lo que ello implica, es un engendro jurídico y político, falta de decencia política, esto es un tejerazo, esto es un tejerazo. Gracias por no entrar a los insultos. O como que la Consejera es una inútil, por no haber conseguido ahorros en la contratación de los bienes y servicios en la administración pública, en la administración Regional. Gracias por no entrar al trapo de los insultos.



Miren, es un proyecto de ley, de ahí tal vez mi inocencia cuando lo leí, es un proyecto de ley que lo que hace es decir si a los funcionarios y a los empleados públicos de este país se les ha quitado la paga extra, también ¡cómo no! a los altos cargos de la Administración Regional. Eso dice el proyecto de ley.

Y a continuación empieza a hablar también de la necesidad, en el marco de la estabilidad presupuestaria, de generar ahorros y eficiencias en la contratación de obras, de bienes y de servicios. De eso va este proyecto de ley.

Admito que puede no gustarles, cómo el actual Gobierno de Cantabria va a estructurarse para generar los ahorros - insisto- necesarios en ese marco de la estabilidad presupuestaria. Admito que no.

Pero como yo veo más que evidente y bondadosa la fórmula, la voy a defender. De lo que trata este proyecto de ley es de crear una oficina técnica. Una oficina que técnicamente se dedique a eso. Una oficina técnica que sea transversal. Es decir, que orgánicamente no cuelgue de ninguna de las Consejerías de nuestro Gobierno, sino que se dote de esa transversalidad e independencia que necesita.

Que va a estar compuesta por funcionarios. Sí, ya sé, no lo dice el proyecto de ley, no lo dice. Como no dice otras cosas a las que luego aludiré. Una oficina que estará compuesta por funcionarios, tras la pertinente modificación de las RPT que hayan de ser modificadas.

Una oficina que ya existe en otras Comunidades Autónomas, y cuyo cometido es -ya lo he indicado- generar eficiencias. Que por cierto, se nos ha anunciado que serán evaluados en ese cometido de generar eficiencias y control del gasto, serán evaluados.

Racionalizar, reducir el gasto. Esa es la pretensión de esa oficina técnica, para obtener así la máxima eficiencia en la asignación y utilización de los escasos, en estos tiempos, recursos públicos.

¿Alguien puede ver mal que exista un órgano que se dedique a la contratación centralizada? A la contratación centralizada, atención muy importante, muy importante, no solo en el sector administrativo de la Comunidad Autónoma sino que este órgano va a trabajar para todo el sector público autonómico, para todo el sector público autonómico como ya advierte el propio proyecto de ley. A mí eso me parece que no puede pasar por alto porque es terriblemente importante.

Y siempre en la contratación de obras, bienes y servicios intentando aprovecharse de las pertinentes economías de escala. Objetivo, estabilidad presupuestaria. A mí me parece que eso no puede ser criticado o al menos no puede ser criticado con la suficiente racionalidad que toda crítica debe conllevar.

Dice el Sr. De la Sierra que nos faltan argumentos y que por eso se acude al insulto, yo no voy a insultar, yo no voy a insultar no sé si mis argumentos serán válidos pero yo no voy a insultar. Y a continuación decía, lo ha mencionado antes, que mentimos, que esto es una vergüenza y que además la consejera es una inútil, porque es la responsable de las contrataciones.

No, no, no, mire, lo que se ha demostrado eso sí, lo que se ha demostrado es que en los tiempos en los que vivimos que no voy a describir porque están en la mente de todos, no es eficiente el sistema de contratación. Es un sistema disperso, que no se aprovecha economías de escala, no genera eficiencias y es muy difícil de controlar; eso es lo que ocurre.

Por cierto, decía el Sr. De la Sierra, hacía una serie de preguntas casi todas ellas retóricas, hacía una serie de preguntas, ¿es cierto o no es cierto que...? y aludía a algún aspecto de este proyecto de Ley. Sr. De la Sierra ¿es cierto o no es cierto que este Gobierno tiene menos Consejeros que los anteriores? Y el Presidente podía haberse dotado de más Consejeros, pero no lo ha hecho.

Sr. De la Sierra ¿ es cierto o no es cierto que el actual Gobierno podría dotarse de muchos más cargos directivos? Y no lo ha hecho ni lo va a hacer.

Sr. De la Sierra ¿ es cierto o no es cierto que el actual Gobierno podría estar inundado de cargos de confianza como ocurría con los anteriores gobiernos? ¿es cierto o no es cierto? Y no se ha hecho ni se va a hacer.

Sr. De la Sierra ¿es cierto o no es cierto que el actual Gobierno podría seguir aprobando, proponiendo al Parlamento, la aprobación de alocados presupuestos como ha ocurrido en los últimos ejercicios y así nos vendemos al déficit presupuestario y aquí no pasa nada? ¿es cierto o no es cierto? Lo podría hacer. No lo ha hecho.

Por eso muchas de sus preguntas retóricas, que no tienen respuesta habrá que fiarlas al devenir, habrá que fiarlas al futuro y nos las podemos volver a plantear en sede parlamentaria ¡ cómo no! Ya lo sabemos que la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno como ocurre en todas las Comunidades, da una serie de posibilidades a quien ha de estructurar y



organizar sus respectivos gobiernos, una serie de responsabilidades que normalmente y más en los tiempos en los que vivimos no son usadas, no son utilizadas.

Y aquí lo que se está haciendo con esta modificación de la Ley de Régimen Jurídico es dar la capacidad al Presidente de poder crear una oficina que sirva a los intereses de todos los ciudadanos de Cantabria.

Y si los sistemas de contratación no funcionaron y puesto que usted ha terminado también con una brillante retórica diciendo lo de las "ies", pues yo le respondo, si no funcionó en el pasado y por eso este Gobierno va a cambiar estas estructuras de contratación; si no funcionó en el pasado ¿es que no quisieron ustedes hacerlo funcionar?, entonces fueron unos indolentes. O tal vez fue que no pudieron hacer funcionar esas estructuras de control del gasto. Si no pudieron fueron ustedes unos impotentes, no sé qué es peor.

O tal vez no supieron, si no supieron hacer funcionar aquellas estructuras fueron ustedes unos ignorantes. Ojo, ¡eh! ni les llamo indolentes, ni impotentes ni ignorantes, lo que pasa es que se me han terminado las alternativas.

¿Y qué hace el actual gobierno frente al fracaso de los sistemas de contratación de obras, bienes y servicios? Querer ser más eficientes y se hace precisamente mediante la modificación de la ley que aquí se nos propone.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Sr. Portavoz, vaya finalizando, su tiempo se agotó.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Voy finalizando, Sra. Presidenta, sin duda.

El Portavoz Socialista dice: "Si esta Comunidad, -razonamiento curioso-, si esta Comunidad tiene menos presupuesto incluso que en ejercicios anteriores, si por tanto, la gestión presupuestaria ha de ser menos compleja que la de ejercicios anteriores y la Comunidad tiene las mismas competencias, el mismo nivel de competencias ¿por qué nuevos órganos? Pues porque los tiempos han cambiado, Sr. Mañanes, porque los tiempos han cambiado y hay que adaptarse a ellos. No voy a hablar de la crisis, pero todos la tenemos en mente.

No voy a hablar de la limitada, de la limitación de los recursos presupuestarios, pero todos lo tenemos en mente. Bien, pues si los tiempos han cambiado y de manera notable, el Gobierno de Cantabria necesita y está teniendo la agilidad necesaria para adaptarse.

Luego esa pregunta de que ¿y para qué nuevos órganos? Para ahorrar, para controlar el gasto, para generar eficiencias en el control de ese gasto, para aprovecharnos de las economías de escalas.

Ha puesto algunos ejemplos la Consejería que son de escándalo, no estoy diciendo que fuese un escándalo imputable a los anteriores Gobiernos, porque así se hacían las cosas y en todas las Comunidades Autónomas, pero ahora hay que apretarse el cinturón, lo están haciendo los ciudadanos y lo tiene que hacer la Administración Regional en bien y en favor de los ciudadanos. Eso es lo que está haciendo y esto es lo que están criticando hoy aquí.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Sr. Portavoz, por favor, lleva un exceso de dos minutos.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Termino, muchas gracias, he terminado, Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Gracias, Sr. Portavoz.

Le corresponde el turno de la réplica a la Sra. Consejera, por un tiempo máximo de treinta minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Gracias, Presidenta.

Bueno, voy a tratar de responder por orden a las cuestiones que se han planteado.

El Portavoz Regionalista inicia su intervención haciendo un alegato a la lealtad a su líder y yo, ¡qué cosas!, no lo sabía, no sabía que usted en 1983 se había presentado como líder de la Agrupación Nacionalista de Cantabria consiguiendo 1.900 votos y que se presentó contra el PRC de Sevilla por el alejamiento de ADIC respecto al PRC de entonces. Bueno, la vida, no pasa nada, no pasa nada pero me llama la atención que empiece así su alegato.

A continuación pasa ya a la fase de insultos, pasa a la fase de insultos y entonces ya empieza a decir que miento, no sabe decir en qué, porque luego empieza: "¿No será cierto que tal vez se haga esto? ¿No será esto otro? No. O sea, usted tenía una oportunidad de decir aquí en qué, de todo lo que he manifestado, en qué he dicho mentiras. Y yo sí le he ido diciendo en qué usted ha mentido.

Es más, es más, si la inutilidad que usted me atribuye de esta Consejera, a través de estas reformas estructurales, que parten de un estudio profundo y que ahora intentaré remitirme a él, consiguen el objetivo pretendido; es decir,



consiguen los ahorros que ya se están consiguiendo, es decir, ya hay muestras de esa eficiencia, pero bueno, no quiero adelantarme a lo que creo que va a ser muy bueno para la gestión interna de la Comunidad Autónoma. Pero si eso es así, es más, si usted se hubiera leído el contenido de, no solo la Ley de Presupuestos de este año, también la del año anterior, hubiera visto que no hay posibilidad en la administración, de incrementar Capítulo 1.

Y si yo he dicho que el desarrollo de esta oficina técnica, va a estar integrada por funcionarios y no tengo posibilidad de incrementar Capítulo 1, entenderá usted que cuando me atribuye a mí mentira, yo se la tengo que atribuir a usted.

Porque lo cierto es que una reestructuración de la administración, lo que supone y lo he explicado en mi primer turno, pero lo reitero, lo que supone es que funcionarios que ahora están prestando servicios en otras unidades, dedicados a cuestiones que años anteriores podían tener más importancia, pero que en la actual situación de crisis socio económica, pueden estar prestando sus servicios en ámbitos más concretos de eficiencia; van por lo tanto, a cambiar de ubicación, de estar trabajando en una unidad a estar trabajando en otra.

Y por lo tanto, yo le digo, como usted sí que ha mentado aquí y se lo dije en mi primer turno, si lo que se acredita, y se va a acreditar en cuanto se apruebe la Ley y salga el desarrollo de la misma, si lo que se acredita es lo contrario; es decir, si lo que se acredita es que vamos a crear una unidad reestructurando la Administración; es decir, cambiando a unos funcionarios de sitio; lo que es una reorganización interna, una reestructuración interna que genere eficiencias. ¿Entonces, quién quedaría ya como absolutamente mentiroso atribuyendo la mentira a otros? Piensa el ladrón que todos son de su condición.

Bendita inutilidad si yo le consigo acreditar a usted en breve, como espero que pueda ser, que vamos consiguiendo los objetivos de gestionar mejor.

Fíjese, bendita inutilidad también la que me ha llevado a promover un análisis exhaustivo que nos permite dar los datos que yo hoy he dado aquí y que en el Gobierno anterior no se hubieran podido dar, no se hubieran podido dar sin hacer un estudio.

Nosotros hemos ido gasto por gasto, contrato por contrato, viendo lo que se gasta a través de la habilitación, de la contratación menor, de las encomiendas de gestión y las órdenes, la contratación directa en este Gobierno y la contratación mayor.

Y fíjese, lo hemos hecho con unos parámetros de importes, de plazos de tramitación, de control sobre el proceso y de concurrencia competitiva y transparencia. Esos son los distintos ítems que hemos valorado.

Y fíjese que los datos desgraciadamente no son buenos. Y usted dice: cámbielos. Eso estoy haciendo, para eso he tenido que estudiarlos primero.

Es decir, nosotros tomamos posesión en julio del año pasado y desde luego este trabajo que es un trabajo tremendamente minucioso. Fíjese, proceso de gasto utilizados; aquí hemos hecho el estudio de los capítulos 2 y 6 donde se llevan a cabo hasta 18 procesos distintos. Y hemos ido viendo el nivel de control interno que tenemos sobre esos procesos, el nivel de concurrencia y transparencia que tenemos en esos procesos y los plazos de ejecución.

Hemos estudiado por lo tanto todo lo que llamamos internamente los flujos, los flujogramas. Fíjese que hay algunos contratos que llevan hasta 56 pasos, cuando los ciudadanos nos dicen: oiga, miren, ¿no pueden ustedes mirar lo que ya tienen en la propia Administración; no pueden ustedes ponerse de acuerdo con la Administración General del Estado cuando nos piden documentación para ver...? ¿No pueden ustedes mejorar? Efectivamente, es lo que estamos haciendo.

Para mejorar hay que hacer algo que ustedes a mi juicio no hicieron; que es evaluar, que es estudiar. Y eso lleva un tiempo, es verdad. Si ésa es mi inutilidad; ya le digo, bienvenida inutilidad porque le aseguro que estoy dejando buena parte de mi vida personal precisamente dedicada a esto, a fomentar la eficiencia y la eficacia. A hablar del presupuesto, de las autorizaciones de gasto, de la contratación, de la facturación y el pago. Y viendo en toda esta cadena productiva dónde cometemos los errores, dónde están los fallos y cómo podemos afrontarlos. Y por lo tanto -insisto- bendita inutilidad.

Luego usted de verdad que cuando dice aquí miente; pero claro, no sabe decir... Habla de un castillo, yo no sé el castillo a qué se refiere; yo creo que se ponen nerviosos de ver que estamos generando eficiencia interna, que estamos promoviendo reformas que van a ser muy buenas para el futuro de la Administración.

Y entonces empieza a hacer afirmaciones, algunas de las cuales sinceramente no entiendo porque como usted no atina a decirme; oiga, dígame en qué he mentado. Por si acaso, lo hacen. Es como un futurible.

Miren, la Administración General del Estado como imagino sabe tiene una estructura en la Presidencia que contempla una Oficina Económica del Presidente; en este caso está en el artículo 5 del último Decreto, del Decreto que regula la Presidencia Rajoy.



Pero ya en el Decreto de 2009, en el Real Decreto 639/2009, de 17 de abril, se modificaba a su vez el Decreto previo del Gobierno Zapatero.

En el Gobierno Zapatero también existía una oficina económica de gestión y de control del gasto que daba servicio a todos los Ministerios, que es lo que aquí se está pretendiendo.

Lo que nosotros criticamos y seguimos criticando, aunque ya me salgo un segundo de intervención, es que no nos parecía que el lugar más adecuado y esta reforma a la que he hecho referencia lo hacía, para el Consejo Superior de Deportes fuera la Presidencia. La mantenemos, porque nosotros entendemos que de la Presidencia deben poderse derivar órganos que efectivamente den un servicio transversal.

Pero independientemente de eso, fíjese; le digo porque dice: es que ustedes criticaron y ahora lo hacen. No, hombre, nosotros estamos ahora haciendo un órgano, creando un órgano, reestructurando internamente la administración para que no genere gastos adicionales, por lo tanto, mienten cuando dicen lo contrario, que lo que pretende es generar eficiencias.

Miren, Comunidad por ejemplo de Castilla-La Mancha, ya le digo que podríamos ir una a una. Este es el Decreto de 26 de enero de 2012, órganos de la Presidencia de Castilla-La Mancha. Dependen directamente de la Presidencia, la oficina de control y eficacia presupuestaria.

Es decir, lo que están haciendo los Presidentes para poder dirigir de manera adecuada; pero ojo, que ya lo venían haciendo; o sea, que esto no son novedades, en la mayoría de las Comunidades.

Es más, fíjese, alguna Comunidad como Extremadura, no ha modificado la ley y sin embargo, lo ha introducido. Nosotros hemos creído que la técnica legislativa nos debe llevar a hacerlo bien y por lo tanto, hemos introducido la previsión. Ojo, que ésa es una previsión que luego puede contar con un desarrollo, u otro, y usted que proviene del mundo del Derecho debiera conocerlo bien, no es la ley, el lugar adecuado para identificar el desarrollo.

El desarrollo se desarrolla, como su propio nombre indica, por vía reglamentaria. Es decir, la ley tendrá un desarrollo reglamentario, en el que se creará ese órgano.

Por eso yo, por eso yo quise, para que no hubiera, yo sí pensé que igual era mal interpretado. Y yo sí quise desde el minuto uno, desde la presentación una; esa que dicen: es que a nosotros eso no nos vale para nada, bueno, no les valdrá para nada, pero yo sí puedo decir que inmediatamente después de su aprobación ya dije en qué iba a consistir, para que no hubiera dudas.

Pero, claro, cuando aquí se utiliza la política de calumnia; vamos a calumniar, que algo quedará; vamos a decir que van a crear, que van a generar, que van a gastar. ¿Quién se lo puede creer, cuando en el Capítulo 1 no nos permite, y nosotros vamos a crear un órgano que está integrado por funcionarios públicos? Es decir, cambian los funcionarios de un sitio a otro. Pero vamos más allá.

El Gobierno anunció -le hablo de la prensa del día 17 de octubre- el Gobierno anunció, como parece obligado que las nuevas estructuras administrativas, no supondrán más gastos y se habilitarán con los medios ya existentes. Ustedes, comprendo que no quieran leerlo. Pero es que es así.

El Gobierno creará una oficina para controlar el gasto en el sector público. Habla de la Mesa de Contratación de la centralización, y habla de esta oficina de seguimiento y supervisión del gasto. Ambas estarán atendidas por los propios medios de la administración, tras la reorganización de los departamentos, para la utilización eficiente de los recursos públicos. Tampoco lo han querido leer; no pasa nada.

La oficina de gestión permitirá un conocimiento real del gasto público, al canalizar la información del sector, de forma que la administración pública podrá saber realmente cuál es su gasto en todos los ámbitos. Además posibilitará agregar la demanda, ya que actualmente se puede estar contratando lo mismo a precios diferentes. Y ambos órganos estarán atendidos con los medios de la administración tras la reorganización de los departamentos que se incluye dentro del Plan de Gestión y Control Integral del Gasto, aprobado hace dos semanas por el Consejo de Gobierno.

Al día siguiente de su toma de posesión -dice otra de las noticias de prensa de ese mismo día- el Presidente, Ignacio Diego, dictó un Decreto por el que se aprobaron las directrices generales de la acción del Gobierno, en materia de organización de la administración. Y ahí se dio ese primer impulso de: empiecen ustedes a trabajar, empiecen ustedes a analizar y háganme propuestas con los datos que ustedes reciban, háganme propuestas de cómo mejorar la gestión.

Y dice la noticia también: la complejidad de su puesta en marcha requiere cambios normativos. La oficina de control del gasto estará dotada con personal de la propia administración cántabra, que ahora presta servicios en otros departamentos.



Miren, no hay más sordo que el que no quiere oír. Esto, esto fue -como digo- explicado al día siguiente de su aprobación en el Consejo de Gobierno. Inmediatamente, se presenta en el Parlamento para su tramitación urgente.

Y por lo tanto, hoy, comparezco precisamente para poder explicar cualquier duda al respecto. Y lo que digo es, se está cuestionando simplemente una reforma que permite que contemos con los medios que ya cuentan otras administraciones, para llevar a cabo una gestión controlada del gasto público, más eficiente.

Y por lo tanto, sabiendo como usted sabe que no es posible incrementar Capítulo 1; sabiendo como usted sabe que desde el minuto uno, el Gobierno ha dicho que es una reestructuración interna; que usted venga aquí a decir: van a gastar más, van a crear más, van a nombrar más. Pues es un ejercicio, a mi juicio, y con todo respeto le digo, de una mezquindad política sin precedentes.

Porque oiga, cuando alguien explica un modelo de gestión que nos puede venir bien a todos, que puede ayudar a que los ahorros que se consigan vayan a ese déficit. Porque, claro, ustedes hablan aquí de: haberlo hecho ustedes antes, hace ocho años. Pues mire, es que hace ocho años había 200 millones de euros de deuda y nosotros nos hemos encontrado con 1.800. Y nos hemos encontrado con un déficit galopante y nos hemos encontrado con que ustedes venían gastando 500 millones de euros más cada año de lo que ingresaban. Y nos hemos encontrado con que no cumplían sus planes de reequilibrio económico y financiero.

Es decir, nos hemos encontrado con una situación gravísima, al tiempo que una caída de ingresos como consecuencia de la situación generalizada en el contexto socio-económico europeo. Y resulta que con todo eso, además cuando estudiamos y hacemos propuestas, ustedes intentan inventar... bueno, me da igual ciencia ficción también me vale; "thriller", ciencia ficción, lo que ustedes quieran, para sacar rédito a qué. Si lo peor que nos puede estar sucediendo con esto es que cambiemos de sitio a unos funcionarios para generar eficiencias y que no seamos capaces de generarlas. Y si no somos capaces de generarlas, yo voy a ser la primera en venga aquí y les diga: señores, no lo hemos conseguido.

Pero es que ya con los primeros proyectos pilotos que hemos llevado a cabo, ya sabemos que se genera eficiencia. Que la agregación es buena, que estamos también viendo como en todo el entramado, en todo el sector público, y de otra manera no se podría hacer, si no lo regulamos expresamente, la Administración tiene que tener una capacidad de control y tiene que permitir esa agregación. Es más, lo que nos gustaría es que los datos que salgan de esta oficina, que nos permitan gestionar mejor se abran también a las entidades locales, si aquí debiéramos estar todos en el mismo carro.

A mí, lo que me sorprende y por eso hablo de mezquindad es que cuando se plantea un proyecto en el que poco tenemos que perder y muchísimo que ganar, que es la generación de ahorros para poder aplicarlo al déficit y no tener que seguir trasladándolo a todos y cada uno de los ciudadanos, que lo somos todos; a mí, de verdad me sorprende una actitud de: pues voy a inventar, voy a soltar, a ver qué barbaridad se me ocurre para tratar de echar por tierra un proyecto en el que -como digo- los ciudadanos no tienen nada que perder y mucho, mucho que ganar.

Y entonces usted insiste; dos veces he apuntado que se empeña en: ya verán los gastos. Oiga, pero si es una oficina para generar ahorro. Pregúnteme usted por los ahorros que voy a generar.

Qué gastos. Qué gastos, si al funcionario que ya le tengo percibiendo sus retribuciones en una unidad va a estar percibiéndolos en otra. Y luego va a dar servicio a todas las Consejerías para que podamos actuar mejor. Es sorprendente el planteamiento. Y a mí, me apena porque yo siempre que he tenido ocasión he hablado de que estamos en un momento donde es necesario que haya políticos de altura, capaces de ver lo bueno y de sumarnos al carro de lo bueno.

Porque ustedes me podían haber venido aquí a decir: no, miren, usted con esto va a generar este descalabro. Pero no, porque lo único que vamos a intentar es generar mejoras sobre lo que ya existe. Luego, peor de lo que ya tengo no voy a estar. No voy a estar. Si agregar demanda realmente solamente nos puede generar certidumbre, economía de escala y ahorro. Y por lo tanto, a mí de verdad me apena muchísimo que la política...

A mí, no me extraña que los ciudadanos acaben hartos, lo ciudadanos acaben hartos. Y digan, oiga pero si ustedes lo que tienen que hacer es gestionar mejor, generar recursos para dinamizar la economía. Y una vez que se dinamice la economía y se genere crecimiento se pueda generar puestos de trabajo, que es el mayor problema que tienen en este momento los ciudadanos.

Y cuando nos oyen aquí diciendo: mentirosa, mentirosa, inútil, y usted tal... ¿Oiga, pero de qué están ustedes hablando? A mí, es que no me extraña de verdad que el ciudadano diga: pero qué circo es éste. Pero si es que yo de verdad, cuando ayer escuché lo de la guardia pretoriana y lo del tal; dije, pero bueno, pero qué circo es éste. Pero si es que lo del "club de la comedia", pero si es cierto. Si tenía razón la funcionaria. Que de verdad que me sorprendió, porque es una persona que tengo yo por muy seria. Y de pronto, digo: qué será esto que me manda del "club de la comedia". Si es que era su intervención, si no puede ser. Es que usted no puede inventar una realidad, por si acaso: que viene el lobo, que viene el lobo. Oiga, no. Lo que tenemos que estar es trabajando para cambiar las cosas, trabajando para cambiar las cosas.



Y luego hablan: que las delegaciones del Presidente, ya se meten en cuestiones técnicas. Pero si el Presidente no va a delegar nada. Si el Presidente lo que va a hacer es como el resto de los Presidentes Autonómicos, contar con una Oficina que le pueda facilitar la información.

Porque ¿saben ahora lo que pasa? Que cuando el Presidente quiera tener un dato de esta naturaleza analítica que no existe, tiene que llamar a la Consejera y decirle: "oye, cuánto gastamos en no sé qué, cómo podemos hacer para..." Y entonces hay que ir llamando a cada uno de los centros de gasto, de esos 58 centros de gasto en algunas materias, para ir preguntándole: cuánto gastan, cuántos contratos han hecho, cuándo vencen, cuándo... ¿Usted sabe el trabajo que eso genera? Es tremendo. Y lo que estamos intentando es dotarnos de una unidad que nos haga ser más eficaces, más eficientes.

Y qué hay de malo en ello y qué podemos perder cuando es algo que -insisto- todas las Comunidades Autónomas es que desde Aragón, Valencia, Extremadura, Canarias.

Fíjese, Canarias. Porque del Departamento de Presidencia -voy a irme al anexo porque es tremendamente profuso- Qué pensaban entonces. Ayer decía usted como que un órgano de esta naturaleza dependiera del Presidente era una atrocidad, y yo digo: ¡anda!, que si se lee lo que depende del resto de los Presidentes Autonómicos, no sé cómo lo calificará.

Fíjese, de órganos: órganos de la Presidencia del Gobierno Canario. La Presidencia del Gobierno se estructura en los siguientes órganos, y dentro de la Presidencia están: la Viceconsejería de la Presidencia, la Viceconsejería de acción exterior, la de comunicación y relaciones con los medios, la Viceconsejería de turismo, el Comisionado para el desarrollo del autogobierno y de las reformas institucionales... -fíjese- No, no, no, de la Presidencia...; luego tiene usted los de la Consejería de Presidencia.

Luego, órganos colegiados adscritos al Presidente del Gobierno. Fíjense, están adscritos a la Presidencia del Gobierno, en los términos previstos en este Reglamento, los siguientes órganos: el Consejo Asesor del Presidente; del Presidente, no del Consejo de Presidencia; el Consejo Asesor del Presidente. El Consejo de la Capitalidad. El Consejo Canario de Entidades en el Exterior. La Comisión... No les aburro porque es que son 20 órganos que están directamente dependientes del Presidente.

Y esto de verdad...; yo ayer pensaba, qué hago a las diez de la noche estudiándome la normativa de todas las Comunidades Autónomas. Pero es que es tremendo, es que no se puede mentir así a los ciudadanos. Intentar generar...; mire, ahora estos, qué van a tal, que van a nombrar, que van... No se puede mentir a sí a la gente en la coyuntura en la que estamos.

A mí, me parece gravísimo de verdad; lo digo con pesar, lo digo con verdadero pesar; que los que estamos intentando generar ahorros, eficiencias, cambiar las cosas, modificar la estructura administrativa, ser más eficaces para los ciudadanos.

Mire, en este momento ya se pueden teletramitar con nuestra Administración 900 procedimientos. 900 procedimientos. Y esto lo hemos puesto en marcha hace unos meses, y yo he dicho: no, espera a ver cómo va el proyecto, a ver cómo se desarrolla, que no tenga fallos. Espera a evaluarlo antes de contarlo. Y soy de esa forma de ser. Es decir, primero estudiamos, luego proponemos, luego llevamos a cabo las reformas y después evaluamos como nos han ido estas reformas. Yo creo que ésa es la forma, esa es la inutilidad de la que usted me achaca ¿no?

Bueno, pues le insisto, ojalá todas mis inutilidades sean así. Y ojalá sean muy buenas para los ciudadanos de Cantabria.

Y mire, sí comparto con usted -Sr. De la Sierra- el tiempo quita y pone razones; el tiempo va a quitar y poner razones en este tema. Y yo espero que usted tenga pues, no sé, la dignidad de reconocer que inventó una versión absolutamente torticera de la realidad; que inventó unos hechos que son radicalmente falsos y que además lo inventó a sabiendas. Porque bien está que no quiera usted leer lo que esta Consejera manifestó en el momento en que lo aprobó el Consejo de Gobierno. Bien está, yo no le digo; pero hombre, diga que no lo sabe. Pero no empiece a soltar en el aire insinuaciones, insidias, a ver sin consigo generar qué..., generar un sensacionalismo que yo sinceramente considero lamentable.

Engendro, es alguno de los epítetos... Y yo les pregunto también: ¿qué hicieron ustedes para optimizar y mejorar esta gestión? Es decir, si ahora mismo se está gestionando como se gestionaba y lo que se ha puesto encima de la mesa y lo que se pone encima de la mesa y de manifiesto es: vamos a intentar hacerlo mejor con estas herramientas; que parece que si analizamos las empresas más eficientes del mundo, las cinco o seis empresas más eficientes del mundo, que es una de las cosas que están haciendo también los funcionarios que están trabajando en este proyecto, y les hemos dicho: mirad, a ver cuáles son los parámetros. Cómo se hace, en las empresas que mejor lo hacen del mundo. Y lo han



visto, han ido a los ranking por materias de las empresas más eficientes y han ido viendo cómo lo hacen. Y estamos intentando copiar para la Administración lo mejor dentro del marco normativo y legislativo que tiene la Administración.

Y por lo tanto, reestructurar no es aumentar. Miren reestructurar; cuando dicen: el absurdo jurídico que ustedes en este engendro; reestructurar la administración, hacer las cosas de otra manera, como les digo es un intento de salvaguardar el bienestar de los ciudadanos. Porque en este momento, lo primero que tuvimos que hacer, hablando de inutilidades también, lo primero que tuvimos que hacer fue aprobar una Ley de Sostenibilidad de los Servicios Públicos, porque no había suficiente dinero para mantener los servicios públicos básicos para los ciudadanos. Que no lo había.

Y por lo tanto, de verdad yo puedo entender que se hagan críticas a un modelo de gestión que se considere otro alternativo, y se diga no. Pero es que lo que aquí se planteaba, ayer y hoy, es, ustedes ya tienen una estructura, no toquen nada. Ustedes, no necesitan, no necesitan cambiar las cosas.

Claro, ese inmovilismo, a ustedes les salvaguarda una mala gestión. Una gestión que no fue eficiente. Pero les va a dejar en evidencia, les va a dejar en evidencia. Y yo por eso lo que planteo aquí con esta reforma; que le digo que es una reforma de mínimos, si ustedes se fijan, y les hablo de hasta 20 decretos que estuve mirando anoche, uno por uno, en cada Comunidad; mira este lo tiene así...

Casi todos tienen una serie de órganos dependientes del Presidente y en la mayor parte son órganos que, efectivamente, lo que hacen es dar información transversal a todos. Por eso son oficinas de control, son oficinas de gasto, de eficiencia. Y eso no impide que el trabajo ordinario de la administración, eso no impide que continúe; es decir, el Interventor va a seguir interviniendo en todos los expedientes de gasto, y va a seguir con el mismo modelo de gestión.

Cuestión distinta es que se plantee con carácter previo, cuando se va a tomar la decisión. Vamos a ver, cómo es posible que un Consejero que tenga la necesidad de contratar un servicio, no pueda tener conocimiento; es decir, no pueda levantar el teléfono y preguntar, ¿este servicio que yo voy a contratar, lo tienen también otros; puedo generar eficiencias agregando eso que tienen que contratar otros? Lo hemos visto con la telefonía, decenas y decenas de contratos de distinta naturaleza, que todos acaban en distintas fechas, que todos tienen distintos precios. ¿Cómo podemos estar pagando distintos precios en la misma administración por los mismos servicios?

Y la forma de tener conocimiento de todos esos datos para hacerlo mejor es que del propio Presidente, que es el que tiene la obligación de coordinar, de dirigir y de impulsar la acción del Gobierno, con los datos en la mano, con los datos que van a emanar de esa oficina integrada por funcionarios públicos, diga: señores Consejeros, están ustedes contratando a distinto precio un mismo servicio. Agréguenlo, miren ustedes de dónde sale el dato, de una oficina que lo analice.

Y por lo tanto, que esto se pueda considerar negligente y otras cosas peores, que ustedes han dicho y que no quiero repetir, me parece un despropósito.

Luego hablan de la regulación que no hay por qué meter en esta Ley, el tema de las pagas extraordinarias de los altos cargos. Mire, estúdieselo bien. La regulación estatal exige la reforma para estos altos cargos. Tal y como se ha regulado en la norma nacional, todas las Comunidades Autónomas hemos tenido que incluirlo en una norma. Tal y como se ha regulado -como digo- en la regulación estatal. Y por lo tanto, y por lo tanto si no hubiera sido necesario no lo hubiéramos hecho. Es decir, si se ha incluido es porque había la necesidad de hacerlo, para reformar la Ley de Presupuestos, que establecía cuáles eran las retribuciones de los altos cargos.

Pero la regulación estatal de hace dos años no era la misma regulación estatal que ha sido ahora. Y por eso le digo, estúdielo y comprobará que no se hace... Es que ustedes buscan intenciones oscuras en todo, buscan intenciones oscuras. Y yo realmente estamos lo suficientemente ocupados como para no poder... (murmullos) No, que lo ponen ustedes en la ley, pero ya sé yo para qué lo ponen ustedes en la ley -ha dicho-. Y yo, sinceramente, digo: pues lo ponemos en la ley, porque es preceptivo ponerlo. Porque de la regulación estatal se desprende que lo tenemos que poner. Bueno.

Con esto -dice también- ya puede el Presidente nombrar a quien quiera. Pero, Dios mío, pero vamos a ver, si nosotros hemos reducido, como bien decía el Portavoz del Partido Popular; pero si nosotros hemos reducido ese número de nombramientos. Pero si ya podía. Pero si ya podía, pero si no es necesaria la reforma para que pueda nombrar a un personal eventual de confianza. Ya los ha reducido. Tenemos menos personal eventual de confianza que el anterior Gobierno. Claro que somos menos.

Y por lo tanto, cuando nos dicen: es que ahora con esta reforma... No, miren ustedes, no engañen otra vez a la ciudadanía. Con esta reforma, no se permite al Presidente nada que no se le permitiera. Lo único que sucede es que del Presidente con la regulación actual no pueden colgar funcionarios ejerciendo las funciones propias de una oficina de supervisión y seguimiento del gasto, que es lo que se pretende.



Y por lo tanto como del Presidente no puede colgar un órgano que tenga funcionarios trabajando para este fin con la regulación actual, es por la que se lleva a cabo esta modificación.

En consecuencia, en consecuencia no inventen lo que no existe, no hagan ustedes interpretaciones torticeras de la realidad, porque sinceramente creo que esa forma de actuar les va a pasar factura con los ciudadanos, porque nosotros vamos a rendir cuentas ante ellos, vamos a rendir cuentas y les vamos a decir no solo en nuestro portal de transparencia, aquí y donde sea necesario, les vamos a decir cuales son los resultados. Y les estoy diciendo que soy la primera que si este modelo de gestión alternativo, esta reestructuración interna de la administración que se está acometiendo por otra parte en toda España no genera los resultados adecuados y la primera que les diré, señores pensábamos que podíamos ahorrar no sé cuanto, y miren ustedes no lo hemos ahorrado. Y si es así, veremos qué otras fórmulas podemos adoptar.

Pero por favor lo que no podemos hacer es estar trabajando en un análisis que lleva tanto tiempo, porque hay que ir como les digo, son miles de contratos, los que hemos analizado, miles de contratos en los que se ha puesto de manifiesto que por ejemplo la concurrencia y la transparencia salvo en los contratos mayores, en todos los demás tenemos una, en fin, una posibilidad de que el Gobierno sea cuestionado en su forma de operar. Porque es verdad que se hace por generar agilidad, pero mire usted porque se genera agilidad se dan circunstancias como las que se han denunciado en relación con algunas empresas que han ganado a lo largo de los últimos años millones de euros sin una sola licitación pública, no puede ser algo estamos haciendo mal, algo estamos haciendo mal...

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Sra. Consejera ha consumido su tiempo, le ruego que vaya finalizando.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): ...cuando hay una puerta abierta que nosotros vamos a intentar mejorar y que espero, espero que ustedes puedan reconocer en un futuro muy próximo que lo que han hecho aquí es un ejercicio de cinismo político que ojalá, ojalá no existiera.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Gracias Sra. Consejera.

Terminados los puntos del día, damos por finalizado esta comparecencia dentro de la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.

Buenos días a todos.

(Finaliza la sesión a las doce horas y doce minutos)